

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES PARA LA CONVOCATORIA "PAR EMERGENCIA CLIMÁTICA O'HIGGINS 2021", DETERMINA SU FOCALIZACIÓN

Rancagua, 12 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°19

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°32, modificada por la Resolución (E) N° 604, ambas de 2020 y de Corfo, que regula el instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR"; la Resolución TRA N° 58/279/2018, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región O'Higgins; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N°16, de 2020, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente, modificada por la Resolución N°1, de 2021, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. La **Resolución (E) N° 32**, modificada por la Resolución (E) N° **604**, ambas de 2020 y de Corfo que regulan texto de las Bases del instrumento "**Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR**".
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior que aprobó la Tipología, en su numeral 11, establece que, el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional podrán, mediante resolución, disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la tipología, focalizar la postulación por territorio o temática, determinar sus características particulares.
3. La Resolución Exenta N°18, de 2021, del Ministerio de Agricultura, que define como situación de emergencia agrícola por los efectos de daño productivo derivados del mal tiempo en toda la Región de O'Higgins.
4. Que, la Dirección Regional de Corfo para la Región de O'Higgins, en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR", dispondrá el llamado a una Convocatoria, bajo la modalidad de postulación permanente, la que focalizará territorial y temáticamente.
5. La convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región de O'Higgins, postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en las comunas que conforman dicha región, medida que se justifica en la necesidad de apoyar la reactivación económica, de las empresas que han sido fuertemente afectados por la actual crisis sanitaria que vive el país.
6. La convocatoria se focalizará temáticamente en aquellos contribuyentes/productores forestales, agrícolas, apícolas y ganaderos de la región de O'Higgins.
7. Que, se acotará esta convocatoria a contribuyentes que desarrollen actividades gravadas con el Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, previo al mes de diciembre de 2020 verificable con la información disponible en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII), cuyas ventas netas anuales se encuentren en el rango UF 25.- (veinticinco Unidades de Fomento) y las UF 10.000.- (diez mil unidades

de fomento), y que presenten proyectos cuyo monto no superen el equivalente de hasta **\$5.000.000.- (cinco millones de pesos)**.

8. Que, conforme la misma facultad señalada precedentemente, será declarado NO admisible un proyecto postulado por un contribuyente solicitando financiamiento para actividades, capital de trabajo o inversiones que haya sido apoyado previamente con recursos públicos no reembolsables otorgados por Sercotec, Indap, Fosis o cualquier otro organismo estatal.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el llamado a la “**CONVOCATORIA “PAR EMERGENCIA CLIMÁTICA O’HIGGINS 2021”**”, en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, bajo la modalidad de **postulación permanente**, cuyas características principales son las siguientes:

- a) El objeto de esta Tipología es apoyar a contribuyentes que pertenezcan al sector de micro, pequeña y medianas empresas, en la reactivación de su actividad económica o en el diseño de una distinta, recuperando y/o mejorando su potencial productivo y su gestión, en el marco para planes de trabajo de desarrollo de competencias y capacidades, inversión y/o capital de trabajo. la coyuntura social, económica y sanitaria, a través del otorgamiento de financiamiento.
- b) Para la presente convocatoria se dispondrá de **\$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos postulados por el AOI respectivo, más sus gastos de administración.
- c) Las ventas netas anuales que debe registrar el postulante deberán encontrarse en el rango UF 25.- (veinticinco Unidades de Fomento) y las entre hasta 10.000 UF (diez mil unidades de fomento).

Para la determinación de las ventas anuales, esta convocatoria medirá las ventas declaradas durante el año 2020 y, en el evento de que hubiere iniciado actividades durante ese año, por las registradas en los 12 meses siguientes al mes de inicio.

En caso de que no se cumplieren a la fecha 12 meses desde que el contribuyente inició actividades ante el SII, se deberá aplicar la proyección de ventas.

Se exigirá que los postulantes, al postular, presenten la Carpeta Tributaria otorgada por el Servicio de Impuestos Internos.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2020: \$ 29.070,33

- d) El cofinanciamiento máximo para cada proyecto será de hasta un 80% de su costo total, por cada beneficiario, para la implementación de un Proyecto de Inversión, con un tope de **\$5.000.000.- (cinco millones de pesos)**.
- e) Serán declarados NO admisible aquellos proyectos postulados por un contribuyente solicitando financiamiento para actividades, capital de trabajo o inversiones que haya sido apoyado previamente con recursos públicos no reembolsables otorgados por Sercotec, Indap, Fosis o cualquier otro organismo estatal.
- f) La focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:

I. Focalización territorial:

El concurso se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en las comunas de: San Vicente de Tagua Tagua, Pichidegua, Rengo, Malloa, Peumo, Codegua, Graneros, de la Región de O’Higgins y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en cualquiera de las comunas antes mencionadas, de la Región de O’Higgins.

II. Focalización temática:

Esta convocatoria se focalizará temáticamente en Contribuyentes aquellos productores forestales, agrícolas, apícolas y ganaderos de la región de O'Higgins.

- g) Atendida la focalización y los criterios determinados para la mejor asignación de los recursos, se establecen para esta "CONVOCATORIA "- EMERGENCIA CLIMÁTICA O'HIGGINS 2021", los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria.
Contribuyentes con inicio de actividades multisectorial del SII.
Contribuyentes que desarrollen actividades gravadas con el Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, según lo establecido en el artículo 20 del D.L. N° 824, de 1974, verificable con la información disponible en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII), previo al mes de diciembre de 2020, cuyas ventas netas anuales sean superior a las UF 25 (veinticinco Unidades de Fomento) y hasta las 10.000 UF (diez mil Unidades de Fomento), como tope.
Que tengan domicilio registrado ante el SII en las comunas de: San Vicente de Tagua Tagua, Pichidegua, Rengo, Malloa, Peumo, Codegua, Graneros, de la Región de O'Higgins.
Que el contribuyente no se ha beneficiado con esta con esta misma tipología derivada del mismo evento que da origen a la emergencia

Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual
Que el Proyecto Individual se materializará en en cualquiera de las comunas que conforman la Región de O'Higgins.
Que el proyecto postulado no supere \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) de financiamiento Corfo.
Que las actividades, capital de trabajo o inversiones postuladas por el contribuyente NO hayan sido apoyadas previamente con recursos públicos no reembolsables otorgados por Sercotec, Indap o Fosis, o cualquier otro organismos estatal.
Las actividades, capital de trabajo e inversiones contenidas en el proyecto individual postulado deberán estar focalizadas en el fortalecimiento o re emprendimiento de sus actividades vinculadas a los siguientes sectores de la economía: forestales, agrícolas, apícolas y ganaderos de la región de O'Higgins.

- h) La postulación, evaluación y aprobación de los proyectos deberá tener presente los siguientes aspectos:

Corfo realizará la admisibilidad de los proyectos, siguiendo para ello el orden en que se hayan enviado las postulaciones de los Proyectos por parte del AOI.

Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, siguiendo el orden en que hayan sido declarados Admisibles.

- j) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo aproximado de la garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos.

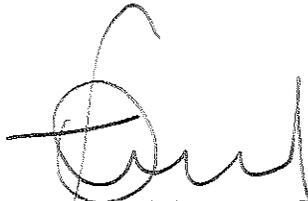
k) La Dirección Regional de Corfo podrá suspender las postulaciones cuando el número de postulantes supere en un 25% los recursos disponibles, informando la medida a través de su página web: www.corfo.cl.

l) El plazo para postular será desde el martes 16 de marzo de 2021 a las 15.00 horas y se prolongará hasta el viernes 26 de marzo del 2021 hasta las 15:00 horas.

2.- A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR" aprobadas por Resolución (E) N° 32, modificadas por Resolución (E) N° 604, ambas de Corfo y de 2020, y aquello dispuesto en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobadas por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

3.- **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese mediante correo la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en esta región.

Anótese y comuníquese,


EMILIANO ORUETA BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL
CORFO O'HIGGINS


DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECTOR REGIONAL
O'HIGGINS
CORFO


DIRECCIÓN REGIONAL
CORFO O'HIGGINS
CRISTIAN ORELLANA GONZALEZ
ABOGADO CORFO
REGION DE O'HIGGINS